



DECRETO N° 1321

TEMUCO, 22 DIC 2020

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 26.11.2020; presentada por JARA MORA DOMINGO JESUS.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Sin Trabajo.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : JARA MORA DOMINGO JESUS  
Rut : 15.401.760-7  
Dirección Particular :

Patente

Rol : 3-4739  
Clasificación : PROFESIONALES  
Actividad Económica : TECNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL  
Código Actividad : 960.909  
Dirección Comercial : 10 NORTE N° 01315, TEMUCO  
Rol Avalúo : 797 -2  
Fecha de Solicitud : 26.11.2020  
N° Solicitud : 241  
Fecha Eliminación : 02.12.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/VN/epu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2162281.